

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

**MAT.: APRUEBA VISTA FISCAL Y SOBRESEE
INVESTIGACIÓN QUE INDICA, SEGÚN DA N°0505-25,
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01075/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 27 DE MAYO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.
- 3.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
- 5.- La Ley 21.643, que establece un marco legal en Chile para prevenir y sancionar el acoso laboral, el acoso sexual y la violencia en el trabajo.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°0505 de fecha 25 de marzo de 2025, que ordena la instrucción de la presente Investigación Sumaria en contra de doña Tatiana del Carmen Miranda Ruiz, por posibles responsabilidades administrativas, relativas a la Ley Karin, que establece un marco legal en Chile para **prevenir y sancionar el acoso laboral, el acoso sexual y la violencia en el trabajo**.
- 2.- La Vista Fiscal, presentada por el Investigador del caso, con fecha 19 de mayo de 2026, que propone el sobreseimiento de la presente Causa.
- 3.- La Aceptación de la Vista Fiscal de parte del señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, don Boris Acuña González, de la proposición de Sobreseimiento de la presente Causa.
- 4.- La necesidad de cerrar y poner fin a la presente Investigación.

DECRETO

- 1.- **ACEPTA, VISTA FISCAL**, de la presente Causa - Investigación Sumaria, relacionada a doña Tatiana del Carmen Miranda Ruiz.
- 2.- **SOBRESÉE**, la presente Investigación Sumaria y sus involucrados, por encontrarse extinguida sus responsabilidades administrativas, de acuerdo al artículo 153, letra b), Ley N°18.883, debido al cese de relación laboral.
- 3.- **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes.-
- 4.- **REMÍTASE**, copia de la presente resolución a RR.HH. de la Dirección de Administración y Finanzas DAF y al Jefe Unidad Jurídica Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DA 0505-25	Digital	Ver		
Vista Fiscal y Sobreseimiento	Digital	Ver		

BAG/MPL/JPU

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21870171&hash=fe438>